UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Asunción, 15 de enero de 2016.

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2015
"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS–AD REFERENDUM"
ID N°302286"

ACLARACIÓN Nº 1

SEÑORES OFERENTES

La Dirección General de Migraciones, emite la siguiente aclaración en respuesta a la consulta realizada en el marco del llamado de referencia:

CONSULTA N° 1:
Solicitamos a la Convocante la extensión del plazo de consultas por 3 días más, atendiendo a contar con mayor tiempo para la evaluación responsable del alcance del proyecto.

RESPUESTA:
La Convocante se mantiene con la fecha de la consulta atendiendo la urgencia de la adquisición de los Relojes Biométricos, favor ajustarse a la misma.

CONSULTA N° 2:

Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
20 (Veinte) días calendario posteriores a la recepción efectiva de la Orden de compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes. *El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la Convocante, en un plazo perentorio de 5 días hábiles a partir de la firma del contrato, caso contrario empezara a correr el plazo de entrega del bien adjudicado desde el día siguiente al vencimiento de los 5 días hábiles.* *El horario de entrega de los bienes objeto del presente llamado serán en el horario de 07:00 a 15:00 hs.*

Nuestra consulta es la siguiente: ¿Incluyen estos 20 días que se solicitan para el plazo de entrega todas las Instalaciones en todos los lugares solicitados o es simplemente el plazo de entrega de los equipos y posteriormente se realizan las instalaciones de acuerdo al cronograma que figura en el PBC?

RESPUESTA:
Los 20 días que figuran en el Plan de Entrega corresponden a la entrega con instalación en los lugares señalados CRONOGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

CONSULTA N° 3:
En la Caratula del PBC, Indica:
Descripción y número del llamado a contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 41/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS AD – AD REFERENDUM"

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la Descripción y número del llamado a contratación se estaría refiriendo a CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 41/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS AD – AD REFERENDUM".

RESPUESTA:
En relación a la descripción y número del llamado de referencia, efectivamente corresponde al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 41/2016 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS AD – AD REFERENDUM", debido a que el proceso de llamado se inicio en el periodo fiscal 2015.

CONSULTA N° 4:
En la Carta de Invitación, ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) dice:
9. Se permitirán Catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO
Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Ingles, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descripto del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el art. 45 del Decreto Nº 21909/03, EL CUAL DETERMINA: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el artículo 20, Inciso d), de la Ley 2051/03, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si asi se determina en los Pliegos Estándar de Bases y condiciones..."

RESPUESTA:
La Convocante se mantiene conforme a lo se establece en el Punto *9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO**,* atendiendo que la Ley 2051/03 en su *artículo 20, inc d) dice textualmente indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano,* ***pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios***, ***siempre que así lo determine el pliego;*** *y el Pliego determina NO.*

Sin otras aclaraciones que realizar, nos despedimos de ustedes, atentamente.

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Unidad Operativa de Contrataciones